

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7ª No. 12 C – 3 Piso 3º

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., primero (01) de marzo de dos mil veintidós -2022

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 110013110003 2020 00289

En atención a la petición elevada en escrito que antecede (fl. 53), **RECONÓZCASE COMO APODERADA** judicial de la señora LUISA FERNANDA AGUDELO CHIPANTASIO a la estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, en virtud de la sustitución de poder realizada por la estudiante DIANA VALENTINA CARDONA AVENDAÑO. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del C. G. del P. Se le advierte que el presente tramite se encuentra RECHAZADO, con fecha del 21 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

AMVB/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **14 HOY 02** DE MARZO **2022**

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a14bd7df3856f493ed9d87730f70978c94ea6b543afd296dd30524c6652d814**

Documento generado en 28/02/2022 07:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>